



GOBIERNO DE CÓRDOBA  
MINISTERIO DE SALUD

CORDOBA, 19 NOV 2014

**VISTO:** Las actuaciones obrantes en Expediente Nro. **0425-286596/14 – III Cuerpos**, relacionadas con la solicitud efectuada por el Dr. Héctor Maisuls, Director de Jurisdicción Seguridad del Paciente de esta Cartera Ministerial, para la aprobación del **“PROGRAMA DE VIGILANCIA, CONTROL Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LA SALUD”**, para ser implementado en Establecimientos Asistenciales de esta Jurisdicción.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la gestión propiciada responde a la necesidad de sustentar la continuidad del desarrollo de la Seguridad de Paciente como política de Estado para la mejora de la calidad de atención en el sistema público que se impulsa desde la Dirección de Jurisdicción Seguridad del Paciente desde el año 2007, considerando las tasas de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (IACS) como uno de los principales indicadores de calidad en atención sanitaria.

Que la implementación de la propuesta de que se trata, será obligatoria para los Hospitales Públicos de la Provincia de Córdoba y permitirá reducir las tasas de IACS, uno de los principales eventos adversos del sistema sanitario, causal de una significativa morbi-mortalidad y razón de un elevado consumo de recursos económicos, situaciones prevenibles y evitables.

Que en nuestro país, en el año 2004, el Ministerio de Salud de la Nación a través del Instituto Nacional de Epidemiología “Dr. Juan H. Jara” (INE), pone en marcha el Programa Nacional de Vigilancia de Infecciones Hospitalarias de Argentina (VIHDA) como programa oficial nacional al que adhiere la Provincia de Córdoba en el año 2008, ratificándose por convenio entre Nación y Provincia en el año 2011. Este desarrollo se realiza con el fin de vigilar diariamente las IACS y reportar periódicamente al INE y a la Dirección de Jurisdicción de Seguridad del Paciente de esta Cartera.

Que en la medida de que se consolide el Programa propuesto en cada institución, la incidencia de brotes se reducirá significativamente impactando en la disminución de la tasa de morbi-mortalidad por esta causa, la reducción de costos hospitalarios y el incremento de la efectividad clínica.

Que para la elaboración del presente, se destaca la tarea especializada del equipo de profesionales pertenecientes a la Dirección de Jurisdicción de Seguridad del Paciente que diseñó, redactó y verificó los datos contenidos en el mismo; como así también la revisión de su contenido para que

fuera accesible a todos los usuarios del sistema; razones por las cuales deviene oportuno efectuar el reconocimiento oficial a los profesionales intervinientes en el proyecto referenciado.

Que la presente gestión cuenta con el Visto Bueno del Señor Secretario de Salud de esta Jurisdicción Ministerial.

Por ello, en uso sus atribuciones,

## EL MINISTRO DE SALUD

### RESUELVE:

- 1°- **CRÉASE** a partir de la fecha del presente Instrumento Legal, el **PROGRAMA DE VIGILANCIA, CONTROL Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LA SALUD**, de esta Jurisdicción Ministerial, el cual será Coordinado por la Dirección de Jurisdicción de Seguridad del Paciente en conjunto con los referentes provinciales de IACS/VIHDA; a fin de normatizar, asesorar, controlar y evaluar el Programa; y cuyos propósitos, objetivos, estrategias y desarrollo se adjuntan en Anexo Único, el que compuesto de quinientas cuarenta y nueve (549) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2°.- **RECONÓCESE** por la labor desempeñada y la colaboración demostrada al tiempo de su participación en el diseño, redacción y verificación en la elaboración del Programa creado en el Apartado Primero del presente Instrumento Legal, a los profesionales que se detallan a continuación:
  - ❖ **Gustavo Alberto Martínez**, infectólogo del Hospital Rawson y Referente del Programa VIHDA (Res. Nro. 688/09);
  - ❖ **Dra. Patricia de Lourdes Fernández**, Microbióloga del Hospital Materno Neonatal, Doctora en Biomedicina y Referente del Programa VIHDA (Res. Nro. 688/09);
  - ❖ **Prof. Lic. Especialista en Enfermería Genoveva Elizabeth Ávila** del Departamento Central de Enfermería, docente de la FCM, UNC y Referente de Seguridad del Paciente (Res. Nro. 421/11);
  - ❖ **Lic. en Comunicación social Mónica Andrea Lucero**, encargada del Área de Comunicación de la Dirección de Seguridad del Paciente (Disposición Nro. 1/13).
- 3°- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese.

## RESOLUCIÓN

Nro.

Fos

1091

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA  
JEFE DE AREA DESPACHO  
MINISTERIO DE SALUD  
ES COPIA FIEL

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA  
JEFE DE AREA DESPACHO  
MINISTERIO DE SALUD

DR. FRANCISCO JOSÉ FORTUNA  
MINISTRO DE SALUD